

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: _____

FECHA: 14/07/2022 VIRTUAL: X PRESENCIAL: _____ LUGAR _____ (En caso de ser presencial) (En caso de ser presencial)

OBJETO DE LA REUNIÓN: _____ MTT PRESENTACION ANTEP. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

HORA DE INICIO: 2:30P.M. HORA DE FINALIZACIÓN: 3:30 P.M.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO							TIPO DE VINCULACIÓN					ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	
	ASESOR	DIRECCIÓN	PROFESION	TECNICO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIÓN	LIBRE NOMINACIÓN	CONTINGENTE	OTRO	OTRO						
LAURA CAMILA GÁLVEZ TRUJILLO													Secretaria de Gobierno -DRP	Laura.Galvez@gobiernobogota.gov.co		LAURA CAMILA GÁLVEZ TRUJILLO	
CLARA MORALES																	CLARA MORALES
JUAN LOPEZ													Caja Vivienda Popular			JUAN LOPEZ	
ARTURO GALEANO													Caja Vivienda Popular			ARTURO GALEANO	
RICARDO BALLESTEROS													Secretaria de Hábitat	ricardo.ballesteros@habitatbogota.gov.co		RICARDO BALLESTEROS	
ANDRES LOPEZ OVIEDO														alopez@shd.gov.co		ANDRES LOPEZ OVIEDO	
VÍCTOR ANDRÉS SOTELO BARRIOS													Secretaria de Hábitat	victor.sotelo@habitatbogota.gov.co		VÍCTOR ANDRÉS SOTELO BARRIOS	
MANUEL DUGLAS RAUL ÁVILA OLARTE														mavila@shd.gov.co		MANUEL DUGLAS RAUL ÁVILA OLARTE	
MARIA PAULA NIÑO GUARIN													Secretaria Juridica			MARIA PAULA NIÑO GUARIN	

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

PATRICIA RODRIGUEZ											Secretaria Juridica		PATRICIA RODRIGUEZ SJD
LENIN ALEJANDRO RODRIGUEZ CRUZ											Secretaria Juridica		LENIN ALEJANDRO RODRIGUEZ CRUZ
SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN											Secretaria de Hábitat	sandra.tibamosca@habitatbogota.gov.co	SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO											Secretaria de Hábitat	milton.latorre@habitatbogota.gov.co	MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ											Secretaria de Hacienda	lhrodriguez@shd.gov.co	LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
ADRIANA VERGARA											Secretaria de Hábitat		ADRIANA VERGARA

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Laura Camila Galvez-Secretaria de Gobierno: Instalación y bienvenida a la mesa de trabajo para el anteproyecto de la Caja de Vivienda Popular como requisito del Decreto 438 de 2019, donde haremos la socialización del articulado previo a la solicitud de comentarios a los sectores ya que sea radicado ante el concejo Distrital.

VÍCTOR ANDRÉS SOTELO BARRIOS- SECRETARIA DEL HÁBITAT

Básicamente, el objetivo de reunión, de acuerdo a lo conversado con la Secretaría de Gobierno, es el seguir o continuar con el proceso que ya tenemos, que ya tenía, además, tiene unos conceptos expedidos sobre el proyecto de acuerdo de iniciativa de la administración, en este caso particular de la caja de la vivienda popular, quien también se encuentra presente a través de sus directivos y abogados delegados. Nosotros hemos tenido ya algunas reuniones preparatorias.

En relación con los cambios en los últimos cambios que se han efectuado al articulado propuesto. En ese sentido, Eh y sin mayor introducción, yo le daría paso a la caja de la vivienda popular para que ellos directamente presenten el proyecto de acuerdo y agradezco mucho el espacio, tanto a las entidades convocadas por la Secretaría de Gobierno como a las del sector, particularmente la caja de vivienda popular. Entonces, Arturo Reyes era la palabra, muchas gracias.

ARTURO GALEANO -CAJA VIVIENDA POPULAR

Bueno, buenas tardes a todos para Paula Sandra, todos los asistentes, como es de su conocimiento. El 13 de junio tuvimos reunión con la Sra. Alcaldesa, el Secretario Jurídico, Secretaría del Hábitat, el jurídico de la Secretaría de Hacienda y varios de los que estamos acá presentes, donde tuvimos la oportunidad de presentar el proyecto. Pues para lo cual digamos, la señora Alcaldesa sí manifestó el descontento de la forma cómo se presentó el articulado y básicamente lo que está pidiendo es que seamos muy concretos en los que se va a hacer, muy concretos en la depuración y lo que el objetivo digamos es lograr como tal la mayor depuración posible, con lo que tiene que ver con las familias, digamos que tienen crédito que son del programa de reasentamientos. Voy a permitirme presentar.

La presentación que tenemos a ustedes pequeña, no sé si de pronto antes el doctor Juan Carlos quiere hacer una introducción o de una vez hacemos la presentación, que es muy concreta al articulado, teniendo.

ya he alimentado la exposición de motivos, y pues ya teníamos visto bueno de parte de todas las entidades jurídicas, Hacienda y la Secretaría del Hábitat para la otra mitad es proyecto de acuerdo con el que buscamos lograr la depuración.

Entonces nosotros en la conclusión lo que se quiere, básicamente lo que dijo el Secretario Jurídico, entonces quedaba la versión inicial radicada por el sector hábitat. Teniendo en cuenta lo que ya manifesté y era que teníamos que ser muy concretos en la depuración de cartera, concretamente para la caja de la vivienda popular. Inicialmente lo que sabíamos, lo que se había radicado con secretaria jurídica, el epígrafe, eran unas medidas, adoptar unas medidas orientadas a incentivar el pago de obligaciones contraídas por la población vulnerable con organismos distritales de carácter no financiero, y se dictan otras disposiciones, el proyecto inicial del sector habita básicamente y ajustado que vamos a proponer hoy en esta reunión.

Básicamente, digamos el objeto del proyecto ajustado es, concretamente autorizará la caja de la vivienda popular a depurar y estructurar los créditos que se encuentran registrados en la cartera de la entidad, producto de contratos de mutuo celebrados para adquirir vivienda de interés social, estrato 1 y dos en el perímetro del Distrito Capital, conforme al plan de incentivos de recuperación y saneamiento de cartera establecidos por la caja de la vivienda popular.

ADRIANA – SECRETARIA HABITAT

Sí, aquí en la exposición de motivos también se plantean las presidentes de la Corte Constitucional frente a población vulnerable, sobre la protección especial que debes tener esta población vulnerable. Necesitas también sentencias donde hay posibilidades de condonación precisamente por las circunstancias especiales que estoy medio determinado. Grupo poblacional

y la idea acá es darle todo el soporte constitucional de tal forma que podamos enmarcar. Y especificar muy bien el Grupo de la población vulnerable a la que se va a dirigir los beneficios. Así como lo exigen las sentencias de la Corte Constitucional.

PATRICIA RODRIGUEZ SECRETARIA JURIDICA: muchísimas gracias y bueno, desde el punto de vista procedimental. Y si bien digamos el proyecto inicialmente presentado respecto del que ya está ajustado, tiene como el mismo propósito, veo que sí hubo, unos cambios sustanciales, consideraría que, si bien también ya hemos emitido los comentarios y por supuesto desde la Secretaría Jurídica y particularmente a través del Dr. Lenin, que han estado trabajando este articulado y es necesario, digamos que la Secretaría de Gobierno nos vuelva a solicitar comentarios. Obviamente, porque los comentarios que pues nosotros en su momento hemos hecho las observaciones digamos, correspondían por supuesto a este articulado pues inicialmente presentado, pero como ya tenemos un articulado ajustado que vuelvo y reitero, si bien digamos tienen la misma finalidad del mismo propósito, pues es un texto diferente, sí y lo que usted acaba de mencionar, doctor, digamos que todo está muy enfocado al tema de la depuración, o la reestructuración de los créditos, entonces si se hace necesario, por supuesto, recibir nuevamente la solicitud.

LAURA CAMILA GALVEZ TRUJILLO- DRP SECRETARIA DE GOBIERNO:

Gracias, doctora Patricia y para agregar esta intervención que nos acaban de hacer desde jurídica distrital, en efecto, fue una decisión que desde ayer se habló con jurídica, distrital y por eso, como como lo decía la doctora Patricia, desde hoy arrancamos nuevamente con el trámite del 438 , se está haciendo la mesa de trabajo para la presentación de este texto y pues si no hay ninguna sugerencia de cambio, que se haga en la mesa, en nosotros desde la Secretaría de gobierno inmediatamente sacamos el día de hoy las solicitudes de comentarios.

Y pues, estaría en manos del sector Hacienda y jurídica dar respuesta sobre el mismo, pero en efecto, desde Gobierno coincidimos en que era necesario dar inicio nuevamente al procedimiento con, pues con el interés de blindar la iniciativa de cualquier nulidad que pudiera presentarse en el procedimiento. Entonces no sé si ya con esto queda aclarado este tema y le podemos dar la palabra al sector Hacienda para que se frente a la presentación.

MANUEL DOUGLAS -SECRETARIA DE HACIENDA

Buen día, pues nosotros recibimos el texto que se remitió desde Gobierno, estamos en el trámite de revisión interna pero de fondo no encontramos ninguna observación.

Se inicia una concertación del texto entre el sector Jurídica Distrital por parte del Dr Lenin Gutiérrez y los asistentes que representan la CVP donde se acuerda presentar para comentarios de la Administración Distrital , Jurídica y Hacienda el siguiente texto:

PROYECTO DE ACUERDO N°----- DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DAR DE BAJA UNA CARTERA Y SE OTORGAN UNOS INCENTIVOS A BENEFICIARIOS DE CREDITOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el numeral 1° del artículo 12° del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR a la Caja de la Vivienda Popular a dar de baja una cartera y otorgar incentivos de pago a beneficiarios de los créditos que se encuentran registrados en la cartera de la Entidad, producto de contratos de mutuo, celebrados para adquirir Vivienda de Interés Social, conforme el plan de incentivos establecido por la Caja de la Vivienda Popular.

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR DAR DE BAJA LA CARTERA DE LA POBLACIÓN REASENTADA O REUBICADA. Autorícese dar de baja el cien por ciento (100%) de la cartera constituida a favor de la Caja de la Vivienda Popular por deudores beneficiarios del programa de reasentamientos o que hayan sido reubicados por orden administrativa o judicial.

ARTÍCULO 3°. INCENTIVOS DE PAGO PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA. Se concederán beneficios temporales a deudores de la Caja de la Vivienda Popular por concepto de contratos de mutuo para la adquisición de vivienda de interés social, que no fueron objeto del programa de reasentamientos o reubicados por orden administrativa o judicial y que cuentan con una capacidad de pago. Los beneficios del plan de incentivos son:

1. Descuento del 60% del capital y el 100% de los intereses, siempre y cuando el deudor suscriba acuerdo de pago sobre el 40% restante del total de la deuda, con un plazo no mayor a 36 meses.
2. Descuento del 100% de los intereses, siempre y cuando el deudor suscriba acuerdo de pago sobre el 100% del capital por un término no mayor a 60 meses.

PARÁGRAFO: Los beneficios temporales que se establecen cobijarán tanto el capital como los intereses, el reglamento debe ser expedido por la CVP en un término no mayor a tres (3) meses.

ARTÍCULO 4°. Las medidas adoptadas en el presente acuerdo se extienden hasta el 30 de junio de 2024 y para aquellas obligaciones que se encuentren en discusión en sede administrativa y/o judicial. Su aplicación podrá dar lugar a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y terminación de los respectivos procesos judiciales, en procura que no se generen gastos adicionales a dicha población.

ARTÍCULO 5° El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Acordado el anterior articulado se da cumplimiento al requisito de socialización de la iniciativa de autoría del sector Hábitat de acuerdo al decreto 438 de 2019 , por lo que una vez sea radicado el texto final ante la DRP, se procederá a la solicitud de comentarios a los sectores Jurídica y Hacienda.

Elaborada por: Laura Galvez



Fecha de la próxima reunión: n/a

Lugar de la próxima reunión: n/a